

# Renuncia Empleada de casas particulares

22 DE MAYO DE 2024



¿Si una empleada de casas particulares, tareas generales envió telegrama de renuncia al 30/04/2024, su liquidación final se confeccionará con la escala vigente. Si luego se oficializa hay que contactarla para pagarle la diferencia de escala cuando se oficialice la nueva? ¿o está bien pagarle con la escala vigente y allí terminaría todo bien la relación laboral?

Si a futuro hay una homologación con escalas superiores a las abonadas tiene que abonarle las diferencias, porque son exigibles y la trabajadora puede intimarle al pago.